Sabanalarga, Atlántico, 2 de agosto de 2022
RDO- 08-638-40-89-001-2022-00178-00.
PROCESO . VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: HUMBERTO FORERO LANCHEROS
Demandada: ANTONIO JESUS CASTILLO CABARCAS- ANA MILENA FORERO AHUMADA Y JAIME RAFAEL CORONADO MADRID Y PERSONAS INDETERMINADAS

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso Verbal de Pertenencia, en el cual, la apoderada de la parte accionante presenta solicitud de Retiro de la demanda, a su despacho para que se sirva resolver. El Secretario. - Julio Díaz Mórelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 2 de agosto de 2022

Visto el anterior informe secretarial, se observa que la anterior solicitud de Retiro de la demanda, impetrada por la apoderado demandante, es procedente demanda esta iniciada por el señor HUMBERTO FORERO LANCHEROS a través de apoderado judicial BLANCA MASTRODOMENICO MELGAREJO, en contra de ANTONIO **JESUS CASTILLO CABARCAS- ANA MILENA FORERO AHUMADA Y JAIME RAFAEL CORONADO MADRID Y PERSONAS INDETERMINADAS .-**
Por lo anterior el despacho con fundamento en el artículo 92 del C. G. P. Nos enseña que "el **demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.** Por lo anterior esta agencia judicial

RESUELVE

Primero.- Ordénese el retiro de la presente demanda presentada por HUMBERTO FORERO LANCHEROS a través de apoderado judicial BLANCA MASTRODOMENICO MELGAREJO, en contra de ANTONIO **JESUS CASTILLO CABARCAS- ANA MILENA FORERO AHUMADA Y JAIME RAFAEL CORONADO MADRID Y PERSONAS INDETERMINADAS ,** de conformidad a las consideraciones señaladas en la parte motiva den esta providencia. **.-**
Segundo.- No condenar en costas
Tercero. Por la secretaria del despacho entréguesela a parte interesada de la demanda con todos sus anexos sin necesidad desglose. - Hágase las respectivas anotaciones de todas las actuaciones del despacho y expedir oficios correspondientes.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 93 DE
FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5818fb5c2116e8209d9a614343a5cd2fbc84b551534df6301d993cd454909a14**
Documento generado en 02/08/2022 02:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica